Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 17 JUN 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0326/08, la Resolución (R) Nº 216/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del Coordinador Pedagógico, de los Docentes y Asistentes de Apoyo Escolar en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, como responsables dentro del Plan de Actividades aprobado para la Provincia de Buenos Aires, Zona I Lomas de Zamora, Sub Zona 1.2 del Programa Familias por la Inclusión Social, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de las personas que se listan en el Anexo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Social, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por Resolución (R) Nº 216/08 se aprueba el ingreso de fondos asignados y en su Artículo 2º se delega en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato mencionado "ut-supra".

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados por la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar las contrataciones en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

00477

Universidad Nacional de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Coordinador Pedagógico Sr. Sebastián Rondinoni, DNI Nº 28.477.710, de los Docentes Sra. Gisel Diaz, DNI Nº 25.337.658, Sra. Mirta Yñiguez, DNI Nº 25.060.814 y de los Asistentes de Apoyo Escolar Sra. Ruth Alejandra Lamas, DNI Nº 31.397.585 y Sra. Natalia Yanel Ibarra, DNI Nº 32.038.109, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante de fs. 30 a 39 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total para dar cumplimiento a las contrataciones autorizadas en el artículo precedente, acorde a las especificaciones establecidas en la cláusula segunda de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

UNQ CO 7

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00477

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

Anexo

Nombre	Apellido	N°	Valor Hora en $	Copia Contrato a fojas
Sebastian	Rondinoni	28.477.710	$22,06	30 y 31
Gisel	Diaz	25.337.658	$12,13	32 y 33
Mirta	Yñiguez	25.060.814	$12,13	34 y 35
Ruth Alejandra	Lamas	31.397.585	$11,06	36 y 37
Natalia Yanel	Ibarra	32.038.109	$11,06	38 y 39

UNQ

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00477

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES